



SELYO QVARTO, DIE MARRA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Comit. gran
Desollador

A Cordón de J. Lequey comete a dño Baltasar
Munoz ref. atento qd Don Juan de la Cruz Munoz
Munoz ref. a dño J. de la Cruz Comit. de Aratoma
finae a su. de la Cruz de los padrones que me
en cargo esta y pido qd last me el dño dñ to bat
lo pñ. Munoz juntamente con las que de bien en
de Aratoma pñae qd cogedores de los padrones de
soldados que s. dño de la Cruz Comit. y un forma

ca de din. de
Caudal de la
D. prestamos a
los indios

A Cordón de J. de la Cruz Comit. de Aratoma
esta la cobranza de la dñe. de los soldados trece mil y
treinta reales los dos mil y ducientos para aynda
de las y de los ochocientos y treinta de las costas
y salarios qd a causa de la Audi. de lo común de
Luzo sin embargo de la dñe de J. de la Cruz
car los ochocientos y cuatrocientos reales de
caudal de la Cruz por qd se debe a can
tidas de la dñe que a en cargo y pñ. que
se debe hacer qd a suya se aguen de la dñe
de la Cruz seiscientos reales en que me
Arato de lo que debe de ser ad dño padron
caudal cinco mil reales cuya cantidad a de
collebr como se fuere cobrando de dño de
don como esta acordado qd de comex. de la Audi.
de de don. que. se aguen de los dñe
de Arato de que. a acabar de pagar los ochocientos
y cuatrocientos reales que se aguen
debiendo de la dñe en una se aguen de
caudal de la Cruz de mil reales los que
se debue ban de los dñe de las y de
que a de don de dño de la Cruz de lo común de
se debue ban de la dñe que se aguen
de los dñe de de la Cruz de la Cruz

